

RESOLUCIÓN N° **028** DE 2022

(24 ENE 2022)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, los numerales 1 y 11 del Decreto Distrital 323 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 714 de 1996, en su artículo 87 establece que las secretarías de despacho, como entidades que conforman el presupuesto anual del distrito capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto.

Que mediante el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, se determinó que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte, e igualmente ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que en el Decreto Distrital 323 de 2016 se estableció en el artículo 5 las funciones del despacho de la Secretaría Jurídica Distrital y concretamente, los numerales 1 y 11, señalan que es competencia de esa entidad: *"dirigir el desarrollo y realización de las funciones jurídicas y administrativas de la entidad, orientando sus planes y políticas para el debido cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en el marco de los principios de racionalización del gasto"*; así como: *"expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad"*.

Que el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021 *"Por el cual liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento al Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital"*, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la vigencia 2022.

Que la Resolución No. SDH-000191 de 22 de septiembre de 2017 *"Por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito capital"*, establece en el numeral 3.2.1.4.2. *"Traslados presupuestales internos"*, los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 028 DE 2022

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 10 parágrafo único exceptúa del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que la modificación presupuestal que se presenta de Gastos de Funcionamiento, al interior de cada uno de los rubros, no requiere concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que el rubro 021202020080282199 *Otros servicios jurídicos n.c.p.*, presenta a la fecha recursos disponibles por \$91.924.038 los cuales una vez analizada la necesidad de la entidad se identificó que se requiere contratar prestaciones de servicios de apoyo a la gestión, y este rubro no cuenta con los recursos suficientes para iniciar el proceso de contratación, por lo cual es necesario trasladar los recursos para atender las necesidades expuestas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2022, por valor de **DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/cte**, así:

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
02	GASTOS	\$16.000.000
021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$16.000.000
0212	Adquisición de bienes y servicios	\$16.000.000
021202	Adquisiciones diferentes de activos	\$16.000.000
02120202	Adquisición de servicios	\$16.000.000
02320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$16.000.000
0212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$16.000.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **028** DE 2022

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$16.000.000
--------------------	----------------------------------	--------------

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

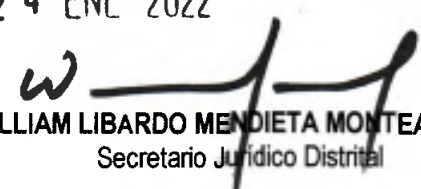
CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	GASTOS	\$16.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$16.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$16.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$16.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$16.000.000
O2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$16.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$16.000.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$16.000.000

Artículo 2º. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24** ENE 2022


WILLIAM LIBARDO MENDEIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC
Reviso: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa
Cristian Felipe Yarce Barragán - Asesor de Despacho

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01